

ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

En la ciudad de Valparaíso, siendo las 12:00 horas del día 28 de agosto del año 2018, en la Intendencia Regional de Valparaíso, ubicada en calle Melgarejo N°669 Piso 4°, Valparaíso, y la Comisión designada por Resolución Exenta N°2139, de 10 de julio de 2018, de la Subsecretaría de Transportes, presidida por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, don Gerard Oligier Abaroa e integrada, además, por los profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso don Felipe Ubeda Ahumada y don Leopoldo Sanhueza Tobosque, así como por doña Patricia Torregrosa Astudillo, profesional de la Subsecretaría de Transportes, todos presentes en este acto, se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en la licitación pública a que se llamó mediante Resolución N°51 de 29 de diciembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

Se hace presente que no se admitirán consultas de ninguna especie y sólo se aceptarán observaciones al presente acto de apertura, las que se podrán efectuar sólo por escrito en los formularios que se encuentran a disposición de los asistentes en este Salón.

De conformidad con el punto 2.2.5.7 y 2.2.8.2 de las Bases de Licitación se procede a entregar los resultados de la evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas, cuyo detalle consta en "**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**", el que pasa a formar parte de esta Acta de Apertura.

Acto seguido se abren los sobres de Oferta Económica de los oferentes calificados técnicamente, exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes los respectivos sobres, con el objeto de verificar que se recibieron debidamente cerrados y sellados, y que no han sido violados ni abiertos con anterioridad.

Se constata que el contenido de los sobres de las Ofertas Económicas se apega a lo establecido en el punto 2.2.7 de las Bases de Licitación, aprobadas por Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013, N°146 de 2014, N°8 de 2015, N°30 de 2017 y N°18 de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuyas tarifas de presentación TB1 o TA1 se presentan en la siguiente tabla en orden ascendente:

TABLA N°1: TARIFAS PRESENTADAS PROPONENTES

| N° | TARIFA TB1 o TA1 | CONCESIÓN A LA QUE POSTULA | PROPONENTE |
|----|------------------|----------------------------|---|
| 1 | \$ 13.000 | 2 | Revisiones Técnicas King Ltda. |
| 2 | \$ 13.900 | 2 | Centromotori Ltda. |
| 3 | \$ 14.800 | 10 | Revicentro Valparaíso SpA |
| 4 | \$ 15.450 | 2 | Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA |
| 5 | \$ 16.450 | 10 | Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA |
| 6 | \$ 26.250 | 10 | TÜV Rheinland Andino S.A. |

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA

1. La Comisión deja constancia que las empresas Centromotori Ltda. y Revicentro Valparaíso SpA, solo adjuntan un formulario de la propuesta Tarifaria.

A la presente acta se anexan un total de 1 formularios de observación.

Se hace presente a los asistentes que la presente Acta se encontrará a disposición de los interesados en el sitio web de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a partir del jueves 30 de agosto de 2018, en tanto que copia del mismo podrá ser solicitada formalmente en la Secretaría Regional Ministerial.

No habiendo otro asunto que tratar y estando todos enterados del contenido de la presente, se da por concluido el Acto de Apertura a las 12:46 horas en esta misma fecha y ciudad. Se procede a firmar por la Comisión de Apertura y los asistentes que lo deseen.

FIRMAN



Patricia Torregrósa Astudillo
Profesional de la Subsecretaría de
Transportes



Leopoldo Sanhueza Tobosque
Profesional de la Secretaría Regional
Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región de Valparaíso




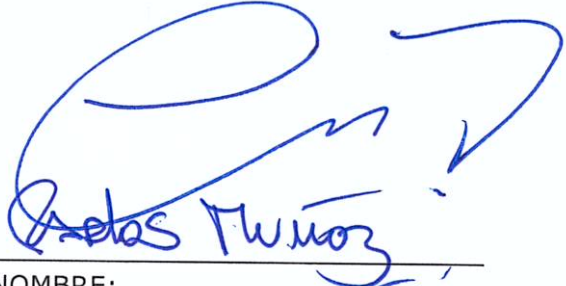
Felipe Ubeda Ahumada
Profesional de la Secretaría Regional
Ministerial de Transportes y
Telecomunicaciones
Región de Valparaíso

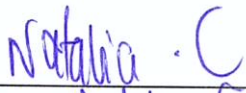



Gerard Olier Abaroa
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Valparaíso

PARTICIPANTES QUE FIRMAN EL PRESENTE ACTA


NOMBRE: Cristian Morero
RUT: 11733777-9


NOMBRE: Pedro Muñoz
RUT: 11721524-5


NOMBRE: Natalia Constantini
RUT: 17408372-K


NOMBRE: Christian Ertz A.
RUT: 14.219.521-6

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE:
RUT:

NOMBRE:
RUT:



OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS

| | |
|----------------------|---------------------------|
| Fecha | 28- Agosto -2018 |
| Empresa ¹ | Centronotoni ^o |

*Nombre de la razón social de la empresa a la que pertenece, si corresponde

OBSERVACIÓN:

QUE quede constancia que con fecha de 24 de Agosto del presente año advertimos mediante presentación escrita acerca de la ilegalidad que afecta la autorización de una PRT en cualquiera de los predios lote 51 del sector las Brisas de Loncura o LOTE 4 sector La Playa del Ex Fondo los Gavinos de Quinteros en razón de tratarse de operaciones de división de suelo que "NO" cuentan con recepción de obras de Urbanización. Por esto "NO" puede en estos predios autorizarse obra de edificación ni efectuarse recepciones de las construcciones. Todo esto consta a la Seremitt y el subsecretario del Ministerio de transportes con la debida antelación a esta apertura de ofertas"

Cristian Navarro Pizarro

Nombre y firma de quien efectúa la observación

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE DOS CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

1. PROPUESTAS EVALUADAS

En el proceso de licitación pública para el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, cuyo llamado se realizó mediante Resolución N° 51, de 29 de diciembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se evaluaron un total de seis (6) Ofertas Técnicas, correspondientes a los proponentes que se individualizan en la Tabla N° 1 siguiente y que fueron abiertas en el Acto de Apertura celebrado el día 10 de julio de 2018, según consta en el acta de dicho acto que se tuvo a la vista:

**TABLA N° 1
OFERTAS TÉCNICAS ABIERTAS EN ACTO DE APERTURA DE 10 DE JULIO DE 2018**

| N° | PROPONENTE | CONCESIÓN A LA QUE POSTULA | DIRECCIÓN | COMUNA |
|----|---|----------------------------|---|--------------|
| 1 | Revisiones Técnicas King Limitada | 2 | Cerro El Plomo N°3129, Lote 36, Placilla de Peñuelas | Valparaíso |
| | | | Carretera F-210, Lote 51, Loncura | Quintero |
| 2 | TÜV Rheinland Andino S.A. | 10 | Tercera del Sur N°630 con calle Séptima Placilla de Peñuelas | Valparaíso |
| | | | Los Ángeles N° 295 | Viña del Mar |
| 3 | Centromotori Limitada | 2 | Décima N° 942, Sector Placilla | Valparaíso |
| | | | Camino Concón Quintero Ruta F 30-E Parcela 10, Subdivisión Hacienda Normandie | Quintero |
| 4 | Revicentro Valparaíso SpA | 10 | Décima N°990, Sector Placilla | Valparaíso |
| | | | Limache 4705, Sector El Salto | Viña del Mar |
| 5 | Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA | 2 | Novena Avenida 2021-2061, sector Placilla | Valparaíso |
| | | | Parcela La Playa Las Gaviotas Lote 4 | Quintero |
| 6 | Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA | 10 | Novena Avenida 2021-2061, sector Placilla | Valparaíso |
| | | | Avenida Octava N°980, N° 990 y N° 920, Reñaca Alto Norte, Santa Julia | Viña del Mar |

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas descritas la realizó la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución Exenta N°2139, de 10 de julio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante "la Comisión", e integrada por las siguientes personas:

- Gerard Oligier Abaroa, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, quien la preside.
- Carlos Aranda Nuñez, Profesional del Programa Nacional de Fiscalización.
- Alfonso Cádiz Soto, Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular.
- Leopoldo Sanhueza Tobosque, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.
- Felipe Ubeda Ahumada, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.
- Andrés Portales Muñoz, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Jaime Román Castillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.
- Patricia Torregrosa Astudillo, Profesional de la División de Normas y Operaciones.

La evaluación de los antecedentes legales, técnicos y financieros se realizó de acuerdo con los criterios y procedimiento descritos en los puntos 2.2.9.1 y 2.2.10.1 de las Bases de Licitación. Para determinar las calificaciones asignadas a cada propuesta se utilizó la Pauta de Evaluación incluida en el Anexo N°9 de dichas Bases. Asimismo, se efectuó una revisión de los antecedentes acompañados en las propuestas, a objeto de verificar la eventual ocurrencia de alguna inhabilidad de aquellas que se describen en el punto 2.2.2 de las Bases de Licitación.

En relación con la revisión de los antecedentes relativos a la localización e instalaciones físicas, la Comisión tuvo a la vista el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 82.478 de 16 de octubre de 2015, en el que se señala que el uso y destino que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza corresponde a las plantas de revisión técnica, es el de "actividades productivas" a que se refiere el artículo 2.1.28 de esta última; que son recintos en los cuales se revisa el funcionamiento mecánico de los vehículos de modo de mantenerlos adecuadamente según la preceptiva técnica aplicable, y concluye que dichos "talleres mecánicos", que son una "actividad industrial de servicios".

3. OMISIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y SOLICITUD DE ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el párrafo final del punto 2.2.7.1 de las Bases de Licitación se procedió a verificar la totalidad de los antecedentes legales descritos en la letra a.1) del punto referido, a fin de constatar si existían antecedentes omitidos o debían salvarse errores formales en relación a éstos. Como resultado de dicho análisis, con fecha 14 de agosto de 2018, se publicó el sitio web institucional la Nómina de solicitud de Antecedentes Legales Omitidos por Oferentes, otorgándose a los proponentes que a continuación se indican, un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la publicación, para completar los siguientes antecedentes faltantes:

3.1 TÜV Rheinland Andino S.A. (postulación Concesión 2):

Copia autenticada de publicación del extracto en el Diario Oficial de la escritura de modificación social de fecha 26 de septiembre de 2008.

3.2 Centromotori Limitada (postulación Concesiones 2):

1.- Copia autenticada de publicación en edición del Diario Oficial de fecha 6 de agosto de 1976, del extracto de escritura de constitución de la sociedad.

2.- Copia autenticada de publicación en edición del Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1981, del extracto de escritura de modificación social de 19 de diciembre de 1980.

- 3.- Copia autenticada de publicación en edición del Diario Oficial de fecha 11 de abril de 1981, del extracto de escritura modificación social de fecha 26 de febrero de 1981.
- 4.- Copia autenticada de publicación en edición del Diario Oficial de fecha 22 de diciembre de 1982, del extracto de escritura modificación social de fecha 10 de noviembre de 1982.
- 5.- Copia autenticada de publicación en edición del Diario Oficial de fecha 11 de noviembre de 1986, del extracto de escritura de modificación social de 31 de octubre de 1986.
- 6.- Copia autenticada de publicación en edición del Diario Oficial de fecha 6 de junio de 1991, del extracto de escritura de modificación social de fecha 23 de mayo de 1991.
- 7.- Copia autenticada de publicación en edición del Diario Oficial de fecha 9 de febrero de 1994, del extracto de escritura modificación social de fecha 25 de enero de 1994.
- 8.- Copia autenticada de publicación en edición del Diario Documentos N° 1 a 10, se acompañan sólo fotocopias simples de Diarios Oficiales. Documentos N°11 a 14, se omiten. Oficial de fecha 16 de octubre de 1999, del extracto de escritura de modificación social de 29 de septiembre de 1999. 9.- Copia autenticada de publicación en edición del Diario Oficial de fecha 28 de diciembre de 2000, del extracto de escritura de modificación social de fecha 14 de diciembre de 2000.
- 10.- Copia autenticada de publicación en edición del Diario Oficial de fecha 9 de octubre de 2003, del extracto de escritura modificación social de fecha 27 de agosto de 2003.
- 11.- Copia autenticada escritura modificación social de fecha 6 de agosto de 2013.
- 12.- Copia autenticada de escritura modificación social de fecha 29 de abril de 2016.
- 13.- Copia autenticada de publicación en edición del Diario Oficial de fecha 29 de agosto de 2013, del extracto de escritura modificación social de fecha 6 de agosto de 2013.
- 14.- Copia autenticada de publicación en edición del Diario Oficial de fecha 12 de mayo de 2016, del extracto de escritura modificación social de fecha 29 de abril de 2016

La documentación requerida al proponente TÜV Rheinland Andino S.A. fue ingresada con fecha 17 de agosto de 2018, bajo Folio N°4365 en oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, en tanto que la documentación requerida al proponente Centromotori Limitada fue ingresada con fecha 20 de agosto de 2018, bajo Folio N°4385, con lo cual se tienen por salvadas las omisiones incurridas en la presentación de sus respectivas postulaciones a la Concesión N° 10 y N°2 respectivamente.

4. ALCANCES A LA IDENTIFICACIÓN DE TERRENOS PROPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

4.1 La Comisión hace presente que respecto del terreno propuesto por la empresa Revisiones King Limitada en su postulación a la Concesión N°2 para la comuna de Quintero, ubicado según se señala en el Acta de Apertura de ofertas Técnicas en Carretera F-210, Lote 51, Loncura, si bien el Informe de Situación del Inmueble: Certificado N°1522894 de 27 de junio de 2018, establece aquélla como dirección de la propiedad; los Certificados de Condiciones de Edificación N°91 de 11 de junio de 2018 y de Expropiación del Inmueble N°143 de 11 de junio de 2018, otorgados por la Dirección de Obras Municipales de Quintero, informan que la dirección de la propiedad, se encuentra entre Avenida El Bosque 3001 y Camino Antiguo N° 1571, Lote 51, de Las Brisas de Loncura; habiendo, no obstante, en todos los casos coincidencia en el Rol de Avalúo N°494-100.

4.2 Por su parte, respecto del terreno propuesto por la empresa TÜV Rheinland Andino S.A. en su postulación a la Concesión N° 10 para la comuna de Viña del Mar, identificado en el Acta de Apertura de Ofertas Técnicas en la dirección de calle Los Ángeles N° 295, la que es concordante con la que aparece en el Certificado de Informaciones Previas N°1027 de 25 de

junio de 2018 y en el ORD. N°1469 de 29 de junio de 2018 sobre Factibilidad de Terreno, ambos de la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar; el Certificado de Afectación a Utilidad Pública N°1663 de 21 de junio de 2018, de la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar, señala como dirección del inmueble calle Los Ángeles N°295 (ex N° 279), Loteo Santa Julia, en tanto que el Informe de Situación del Inmueble Certificado N° 1515572 de 17 de junio de 2018, del MINVU, establece como dirección Av. Santa Julia 279 LT 5, de la comuna de Viña del Mar; habiendo, no obstante, en todos los casos coincidencia en el Rol de Avalúo N° 4603-159.

4.3 En el caso del terreno propuesto por la empresa Centromotori Ltda., en su postulación a la Concesión N° 2 para la comuna de Valparaíso, que fue identificado en calle Décima N°942, Sector Placilla, si bien el Certificado N°1010 de 11 de junio de 2018, de la Dirección de Obras Municipales de Valparaíso registra la dirección antes mencionada, tanto el Certificado de Informaciones Previas N°890 de 29 de mayo de 2018, como el Certificado de Condiciones de Zonificación N°1010 de 25 de mayo de 2018, ambos de la misma Dirección de Obras, señalan como dirección del inmueble calle Décima N°918-942; habiendo, no obstante, en todos los casos coincidencia en el Rol de Avalúo N° 9191-1.

4.4 En relación con el terreno propuesto por la empresa Revicentro Valparaíso SpA en su postulación a la Concesión N° 10 para la comuna de Valparaíso, la numeración "990" de la dirección de calle Décima, corresponde a aquella que de consenso asignaron el propietario del inmueble y el proponente en contrato de promesa arrendamiento suscrito por aquéllos con fecha 6 de julio de 2018, de uno de tres lotes en que para efectos de dicho contrato dividen la propiedad Rol de Avalúo N° 9191-1; no obstante lo anterior, el Certificado de Expropiación Municipal N°1082 de 19 de junio de 2018, de la Dirección de Obras Municipales de Valparaíso, señala como dirección calle Décima N°942, y tanto Certificado de Informaciones Previas N°1055 de 21 de junio de 2018, como el Certificado de Condiciones de Zonificación N°1182 de 19 de junio de 2018, ambos de la misma Dirección de Obras Municipales, señalan como dirección del inmueble calle Décima N°918-942; habiendo, no obstante, en todos los casos coincidencia en el Rol de Avalúo N°9191-1.

4.5 Por otra parte, la Comisión observa que la empresa Algoritmos y Mediciones Ambientales SpA., en su postulación a la concesión N° 2, respecto del terreno ubicado en la comuna de Valparaíso, no acompaña Certificado de Expropiación Municipal; no obstante lo cual, teniendo presente lo señalado en Dictamen N°76.198 de 17 de octubre de 2016, de la Contraloría General de la República, se tiene por cumplida dicha exigencia, con el mérito del Certificado de Informaciones Previas N°1937 de 20 de noviembre de 2015, con certificado de vigencia, otorgado el 03 de julio de 2018 por la Dirección de Obras Municipales, en que consta la información requerida por el Documento omitido.

Finalmente, la Comisión hace presente dicha empresa, en sus postulaciones a las Concesiones N° 2 y N° 10 no acompañó Certificados de factibilidad de los terrenos propuestos para las comunas de Valparaíso y Quintero y las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, respectivamente. No obstante lo anterior, teniendo presente el Dictamen N°76.198 de 2016, precedentemente referido, se tiene por cumplido el requisito de contar con los certificados de factibilidad, con las copias de los Certificados de Informaciones Previas, acompañados por dicho postulante, en los cuales se da cuenta que el uso u destino de suelos permitidos en cada uno de aquéllos, hace posible la instalación de plantas de revisión técnica.

5. CALIFICACIÓN

En consecuencia, las propuestas que son evaluadas en cuanto a sus aspectos técnicos, según los criterios definidos en el punto 2.2.9.1 y el Anexo N°9 de las Bases de Licitación, y sus respectivos puntajes son los que se indican en la siguiente Tabla N°2:

**TABLA N° 2
PUNTAJES DE PROPONENTES**

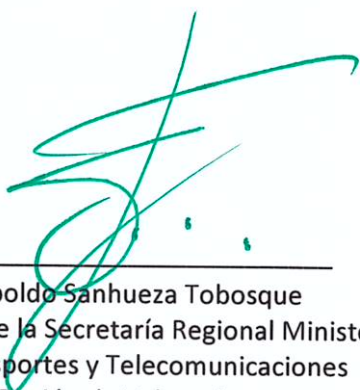
| PROPONENTE | CONCESIÓN | Terrenos | Accesibilidad | Instalaciones | Líneas | CCTV | Estructura y N° Mecánicos y Ayudantes | Programa Entrenamiento Inicial y Capacitación | Calidad de servicio, tipo y oportunidad de información | Proceso de revisión | Puntaje |
|---|-----------|----------|---------------|---------------|--------|------|---------------------------------------|---|--|---------------------|---------|
| REVISIONES TÉCNICAS KING LTDA. | 2 | 8 | 7 | 8 | 13 | 10 | 12 | 10 | 11 | 8 | 87 |
| TÜV RHEINLAND ANDINO S.A. | 10 | 6 | 3 | 8 | 14 | 8 | 10 | 11 | 13 | 8 | 81 |
| CENTROMOTORI LTDA. | 2 | 5 | 3 | 7 | 14 | 10 | 12 | 11 | 12 | 8 | 82 |
| REVICENTRO VALPARAÍSO SPA | 10 | 4 | 3 | 7 | 14 | 10 | 12 | 11 | 12 | 8 | 81 |
| ALGORITMOS Y MEDICIONES AMBIENTALES SPA | 2 | 7 | 4 | 8 | 14 | 10 | 12 | 10 | 12 | 8 | 85 |
| ALGORITMOS Y MEDICIONES AMBIENTALES SPA | 10 | 7 | 4 | 8 | 14 | 10 | 12 | 10 | 12 | 8 | 85 |

En consecuencia, todas las propuestas califican técnicamente y pasan a la etapa de Apertura y Evaluación de las Ofertas Económicas:

**TABLA N°3
PROPUESTAS CALIFICADAS TÉCNICAMENTE**

| N° | PROPONENTE | CONCESIÓN A LA QUE POSTULA | PUNTAJE |
|----|--|----------------------------|---------|
| 1 | Revisiones Técnicas KING LTDA. | 2 | 87 |
| 2 | TÜV Rheinland Andino S.A. | 10 | 81 |
| 3 | Centromotori LTDA. | 2 | 82 |
| 4 | Revicentro Valparaíso SPA | 10 | 81 |
| 5 | Algoritmo y Mediciones Ambientales SPA | 2 | 85 |
| 6 | Algoritmo y Mediciones Ambientales SPA | 10 | 85 |

FIRMAN



Leopoldo Sanhueza Tobosque
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Valparaíso




Gerard Oligier Abaroa
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Valparaíso




Patricia Torregrosa Astudillo
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



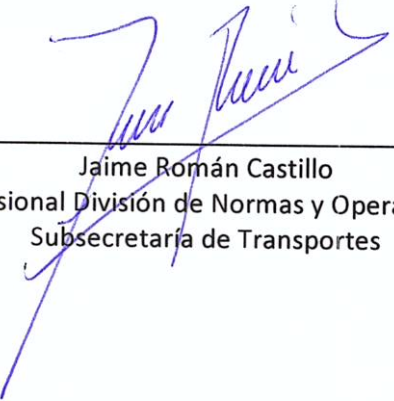
Felipe Ubeda Ahumada
Profesional de la Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región de Valparaíso



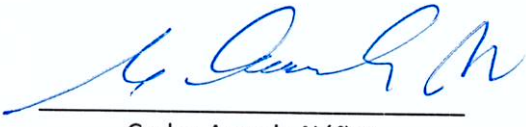
Alfonso Cádiz Soto
Secretario Técnico del 3CV
Subsecretaría de Transportes



Andrés Portales Muñoz
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Jaime Román Castillo
Profesional División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



Carlos Aranda Núñez
Profesional Programa Nacional de Fiscalización
Subsecretaría de Transportes